



CIA. COTIMAR S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 06 DE FEBRERO DEL 2002 RES.: N°. 02.Q.I.J.887
PERMISO DE OPERACIÓN 13 DE JUNIO DEL 2002 RES.: N°. 010-PO-017-2002-CNTTT

P/f. Escanear
10-4-2012
100%

EXP. N°. 92383

18247

OF-COT-0051



Santo Domingo de los Tsáchilas, Abril 3 del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

CEO
OK
100%

De mi consideración:

La Compañía **COTIMAR S.A.** con número de expediente 92383 se dirige a usted para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE

NOMBRES : JOSE RAMON
APELLIDOS : REYES SOLORZANO
C.I. o RUC : 1305781872
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: \$1,00
Nº ACCIONES QUE CEDE : 1

CESIONARIO

NOMBRES : JUAN EDUARDO
APELLIDOS : PEÑA ALARCON
C.I. o RUC : 1711494045
NACIONALIDAD : ECUATORIANA

Muy comedidamente solicito me sea entregado un listado de socios actualizados de la Cia. **COTIMAR S.A.** Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

POR UN TRABAJO HONRADO Y DEMOCRÁTICO.

Atentamente,

Ing. Raúl López Zúñiga
GERENTE
Telf. 2750-431

ACTA DE CESION DE DERECHOS

Santo Domingo de los Tsáchilas, 26 de Marzo del 2012.

PRIMERA.- COMPARCIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de derechos comparecen por una parte en calidad de cedente, el señor REYES SOLORZANO JOSE RAMON, CON C.I. # 130578187-2, de estado Civil SOLTERO, cede una acción, derechos y un cupo de trabajo, y por otra parte en calidad de cesionario, el señor PEÑA ALARCON JUAN EDUARDO, con C.I. # 1711494045, de estado civil CASADO. Los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor, REYES SOLORZANO JOSE RAMON es titular de la acción y del cupo de trabajo en la compañía de transportes en taxi "Cotimar" S.A., NÚMERO # 21, ubicada en el Cantón de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la Provincia de los Tsáchilas.

TERCERO.- CESION.- Con los antecedentes antes indicados, el señor REYES SOLORZANO JOSE RAMON, por sus propios derechos, en este acto, libre, voluntariamente y de forma irrevocable, **ceden los derechos de usufructo** a favor del señor JUAN EDUARDO PEÑA ALARCON, UNA ACCIÓN y UN CUPO DE TRABAJO que posee en la compañía antes concedido por la respectiva Autoridad de Tránsito.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en el caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, para la cual denuncian fuera y domicilio.

Sr. Reyes Solorzano José Ramón
C.C.1305781872
CEDENTE

Sr. Peña Alarcón Juan Eduardo
C.C.1711494045
CESIONARIO

E.C

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil doce, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores: JOSE RAMON REYES SOLORZANO, portador de la C.C.#. 130578187-2 y JUAN EDUARDO PEÑA ALARCON, portador de la C.C.#. 171149404-5, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el documento que antecede, al efecto expresan que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


JOSE RAMON REYES SOLORZANO
C.C.#. 130578187-2


JUAN EDUARDO PEÑA ALARCON DR. MARCO POLO ARELLANO G.
C.C.#. 171149404-5 NOTARIO PRIMERO INTERINO



RAZON: La fotocopia que
antecede es de su original que
se me presento.
Santo Domingo 30
marzo 2012

Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

